ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No. 000092
LITUECHE, 19 ENE 2018

CONSIDERANDO:

- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2018, se considera el cargos de "Administrativos categoría e)", " Técnicos Administrativos categoría C)", " Técnico Dentales, Letra c"

- *El acuerdo No.* ***11/2018,*** *adoptado por el H. Concejo Municipal,* ***en la sesión ordinaria No. 42, de fecha 17 de Enero de 2018, en donde*** se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargos de la Dirección Salud Municipal de Litueche.

- Que, es necesario proveer mediante concurso público los cargos de administrativos y de técnico dental.

- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016; Lo consagrado en los artículo 32°, Titulo II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4°, inciso cuarto del art. 12°, art. 56° y art. 63° de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **Llamase** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación de Personal del Depto. de Salud :

- **01 Técnico Dental Categoría C) 44 hrs**
- **01 Técnico Administrativo Categoría C) 44 hrs**
- **01 Administrativo Categoría E) 44 hrs**

2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.

3.- **Publíquense** las Bases en un diario de circulación regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la Sexta Región.

4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Distribución:
- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche

BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1. CARACTERISITICAS GENERALES

1.1.
- **Cargo** : **ADMINISTRATIVO**
- Número de vacantes : 1
- Categoría : E
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.2.
- **Cargo** : **TECNICO ADMINISTRATIVO**
- Número de vacantes : 1
- Categoría : C
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.3.
- **Cargo** : **TECNICO DENTAL**
- Número de vacantes : 1
- Categoría : C
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

a) Ser ciudadano.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

a) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
b) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

3.1. Competencias requeridas para el cargo.

ADMINISTRATIVO CATEGORIA C Y E

- Se requiere contar con lo establecido en el artículo n°8 de la ley 19.378, para la categoría E)

- Se requiere contar con lo establecido en el artículo n° 6 ley 19.378, para la categoría C)

4.0 Cargo: ADMINISTRATIVO, Categoría C Y E

A. ESTUDIOS. Ponderación 20%:

Se considerarán los siguientes sub-factores:

a) Licencia de Enseñanza Media CATEGORÍA E 20%
b) Titulo Técnico Nivel Superior CATEGORÁ C 20 %

B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores de administrativas en el sector público como privado.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 12 meses	10
13 a 24 meses	15
25 meses a 36	20
37 a 48 meses	30
Sobre 48 meses	40

- Se deja expresamente establecido que la experiencia se computara a través de certificados de experiencia laboral emitidos por jefaturas directas en los establecimientos en donde se desempeñó, este certificado debe expresar el tiempo vinculado a la institución por años y meses para computar correctamente la experiencia. Los certificados deben contener las firmas y timbres correspondientes.

D. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%: Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas `para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

4.1.- CARGO: TECNICO DENTAL CATEGORÍA C

- Se requiere contar con lo establecido en el artículo n° 6 ley 19.378, para la categoría C)

A. ESTUDIOS. Ponderación 20%:

Se considerarán los siguientes sub-factores:

A) Titulo Técnico Nivel Superior CATEGORÁ C 20 %

B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores de Técnico Dental en el sector público como privado.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 12 meses	10
13 a 24 meses	15
25 meses a 36	20
37 a 48 meses	30
Sobre 48 meses	40

- Se deja expresamente establecido que la experiencia se computara a través de certificados de experiencia laboral emitidos por jefaturas directas en los establecimientos en donde se desempeñó, este certificado debe expresar el tiempo vinculado a la institución por años y meses para computar correctamente la experiencia. Los certificados deben contener las firmas y timbres correspondientes.

C. **ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas `para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

5.0.- Comité de Selección.

El comité de selección estará integrado por el Director del Departamento, Administradora Municipal, Habilitada DSM, más un representante del Servicio de Salud O'Higgins como ministro de fé.

6.0- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

6.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.litueche.cl y en la Dirección de Salud Municipal, desde el día **Viernes 26 de Enero del 2018 y hasta el Lunes 19 de Febrero 2018**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

6.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:

A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
B. Currículum Vitae.
C. Titulo Técnico Profesional Superior para Administrativo Categoría C.
D. Titulo Técnico Profesional Superior Técnico Dental Categoría C.
E. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
G. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
G. Certificado de Antecedentes de requisito ingreso administración pública.
H. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13º del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.

7.0. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7.1 La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **VIERNES 26 de ENERO del 2018 y hasta el lunes 19 de Febrero del 2018**, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08.30 horas y hasta las 17.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.

7.2 Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el día **viernes 26 de enero del 2018.**

7.3 El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **martes 20 de febrero del 2018.**

7.4 La entrevista personal se llevará a cabo el día **Jueves 22 Febrero de 2017**, a contar de las 10.00 horas, en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, ubicada en Cardenal Ca, comuna de Litueche.

7.5 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. Ponderados.**

7.6 El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.

7.7 El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.

7.8 El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo 3(cargos), notificando a los interesados de su decisión.

7.9 El concurso se resolverá el día **27 de Febrero del 2018.**

8.0 El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **Jueves 01 de Marzo 2018**, a las 08.30 hrs. Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde